



RESOLUCION N° 275-SRT- 13  
Expte. N° 20.365/09

TARTAGAL, 03 de julio de 2013

VISTO, la nota presentada por Mgter. Hugo Eduardo Morales por la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra Taller de Producción Audiovisual y Video de la carrera de Técnico Universitario em Comunicación Social, a partir del 24 de mayo de 2013 y;

**CONSIDERANDO:**

QUE por Resolución R. N° 0327-13 se designa al Mgter. Hugo E. Morales como Secretario de Extensión Universitaria, por lo que solicita licencia por cargo de mayor jerarquía.

QUE tomó posesión del nuevo cargo el 24 de mayo de 2013 y continuará desempeñando tareas de docencia y de investigación como extensión de sus funciones.

QUE Secretaría Administrativa de la Facultad de Humanidades solicitó se emita resolución de otorgamiento de licencia en esta Sede Regional de la Universidad Nacional de Salta.

**Por ello,**

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Mgter. Hugo Eduardo MORALES, D.N.I. N° 16.517.341, en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra Taller de Producción Audiovisual y Video, desde el 24 de mayo de 2013 y mientras se desempeñe como Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta o hasta nueva disposición.

**ARTÍCULO 3°:** Elevar a Facultad de Humanidades para su convalidación.

**ARTICULO 3°:** Comunicar al interesado y elevar a Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal.

ama

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.